



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y HACIENDA

ORDEN

Comunidad de Madrid

UNIDAD ADMINISTRATIVA:

Subdirección General de Formación.
Dirección General de Formación.

ORDEN DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA POR LA QUE SE AUTORIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EMPRESA TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC) CONSISTENTE EN DAR APOYO A LA GESTIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN Y LA LIQUIDACIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES OCUPADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 y en la disposición adicional vigésima quinta del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General de Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la empresa TRAGSA y sus filiales,

RESUELVO

PRIMERO.- Autorizar la encomienda de gestión a la empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC), como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, consistente en dar apoyo a la gestión de la justificación y la liquidación de subvenciones destinadas a la financiación de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados, conforme a la documentación técnica aprobada mediante Orden de la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda, en la que se definen las actuaciones para la realización de los citados trabajos y su valoración, documentación que será facilitada a la empresa TRAGSATEC, S.A. junto con la presente Orden.

SEGUNDO.- El gasto por importe 1.355.274,88, ha sido aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de agosto de 2017, que se financiará de la siguiente forma:

Año 2017: 898.252,58 euros con cargo al Programa 241A Subconcepto 22706 de los Presupuestos General de la Comunidad de Madrid para el año 2017.

Año 2018: 457.022,30 euros con cargo al programa y partida correspondiente de los Presupuestos General de la Comunidad de Madrid para el año 2018.

TERCERO.- El plazo de ejecución para la realización de los trabajos encomendados será de nueve meses desde el día siguiente a la notificación de la autorización de la encomienda de gestión.

CUARTO.- La dirección y control de las tareas encomendadas corresponde a la Dirección General de Formación, que designará un responsable de la actuación del Área de Formación Continua.-

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

DESTINATARIOS:

- Directora General de Formación
- Secretario General Técnico de Economía, Empleo y Hacienda
- TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. (TRAGSATEC)